SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3919/2016
BITÁCORA: 15/G3-0146/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

COMUNAL SANTA CRUZ MIAHUATLAN,,
DOMICILIO CONOCIDO S/N. SANTA CRUZ MIAHUATLAN
51070 IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3271/2016 de fecha 31 de Mayo de 2016, para el predio denominado BIENES COMUNALES "SANTA CRUZ MIAHUATLAN", MPIO. DE IXTAPAN DEL ORO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-041-SAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 224.678 Metros cúbicos	22	1	22	16198576	16198597
brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 17.475 Metros cúbicos	2	1	2	16198598	16198599

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
23 JUN 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rosas Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**